



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0022222/2012



VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina de la Dra. Julieta Consigli en un cargo de Profesora Adjunta -a cargo- con dedicación exclusiva, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" con carga anexa en la asignatura "Lengua y Cultura Latinas II" hasta el 31 de marzo de 2013;

El pedido de designación de la Mgtr. Candelaria de Olmos en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de "Semiótica";
y

CONSIDERANDO:

Que se acompaña el Acta por la que las Direcciones de la Escuela de Letras y Filosofía acuerdan el intercambio de partidas;

Que para atender las mencionadas designaciones se dispone de la partida ex Jugo Beltran de la Escuela de Filosofía y consecuentemente de las partidas que libera la Lic. Consigli;

Que corresponde disponer el cambio de partida para atender la designación del Prof. Guillermo De Santis y asignar la partida de Ximena Triquell que hasta ahora se afecta para la designación de Candelaria de Olmos;

Que la Prof. Candelaria de Olmos obtuvo el 3° puesto en orden de prioridades de la Escuela de Letras, para mejorar cargos de Profesores Adjuntos con dedicación simple, teniendo en cuenta la situación de las cátedras conforme el detalle que a continuación se señala:

1° Gramática II (actualmente, Patricia Supisiche)

2° Dialectología Hispanoamericana (actualmente, Mariela Masih)

3° Semiótica (actualmente, Candelaria de Olmos)

Que por diferentes motivos las Profesoras consignadas en el 1° y 2° lugar de prioridades renuncian a la propuesta aprobada por el Consejo de Escuela;

Que la Profesora Candelaria de Olmos acepta desempeñarse en el cargo para el que fue propuesta;

Que el Consejo de la Escuela de Letras avala el pedido de mejora de dedicación de la Dra. Julieta Consigli y cuya fundamentación consta en EXP-UNC:0003891/2012;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 28 de Mayo de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Dra. Julieta CONSIGLI**, Leg. 22.939, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva a cargo del dictado de la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas I" con carga anexa en la cátedra de "Lengua y Cultura Latinas II" **desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2013.** (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Jugo Beltrán-Esc. de Filosofía).

Dr. Celsa María TORRES CASTAÑOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0022222/2012



//

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Dra. Julieta CONSIGLI**, Leg. 22939, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas I" de la Escuela de Letras, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del día de la fecha, la designación interina de la **Dra. Julieta CONSIGLI**, Leg. 22939, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 4º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Mgtr. Candelaria DE OLMOS**, Leg. 80926, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013 o hasta la sustanciación del concurso de la cátedra Hermenéutica**. (Afectando partida vacante cátedra Hermenéutica)

ARTÍCULO 5º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Mgtr. Candelaria DE OLMOS**, Leg. 80926, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple en la cátedra "Semiótica" de la Escuela de Letras, **a partir del día de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2013 o hasta la sustanciación del concurso de la cátedra Hermenéutica**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apart. II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 6º. MODIFICAR, a partir del día de la fecha, la partida asignada oportunamente para atender la designación interina del **Dr. Guillermo DE SANTIS**, Leg. 35915, como Profesor Adjunto de dedicación simple "Lengua y Cultura Latinas II" de la Escuela de Letras, para que donde dice: "*afectando partida vacante por licencia Prof. Julieta Consigli*", diga: "**afectando partida vacante por licencia C. De Olmos-Semiótica**".

ARTÍCULO 7º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **152**
RS


D. Susana TORRES CASTANOS
COORDINADORA GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES